



Estimado Cliente:

Le comunicamos que, para aquellos envíos que requieran liberación aduanera, la [Resolución General 3244/2012](#) de la Administración General de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) con su reciente adecuación, impone una tasa **adicional por la suma de AR\$358** en concepto de servicios extraordinarios, por cada documento de transporte declarado en los Manifiestos de Importación y de Exportación, en la vía aérea.

Por este motivo, nos vemos en la necesidad de trasladar el cargo de esta tasa aduanera.

Para obtener más información sobre estos u otros servicios relacionados con los trámites aduaneros y los requisitos de documentación asociados, le rogamos comunicarse con nosotros ingresando a fedex.com/ar o llamando a nuestro Departamento de Servicio al Cliente al 0810.De.FedEx (333.3339).

Agradecemos su confianza en nosotros y esperamos atender sus futuras necesidades de envío.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "D. Miller", written over a horizontal line.

Donald J. Miller
Vicepresidente de Mercadeo
División de América Latina y el Caribe
FedEx Express Corporation